

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
30 DE OCTUBRE DEL 2019**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

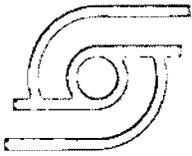
1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.
5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Cancelación
 - b) Proyectos Nuevos
 - c) Finiquitos
 - d) Administrativo
 - e) Dirección General
 - f) Asuntos Varios
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
----	---

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA



BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DE
PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZARATE
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COORDINADOR DE
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

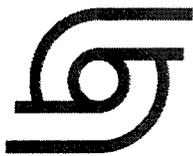
JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)



CEPE

Consejo Estatal de
Promoción Económica

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO
(FTJ-CTM)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y
CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2. **DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:**
En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Segunda Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria, celebradas el 14 y 30 de octubre del 2019, respectivamente, fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5. **PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Cancelación, Proyectos Nuevos, Finitos, Administrativo, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Cancelación:

ACUERDO 01-10/2019

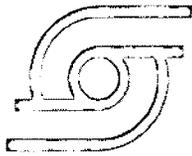
**020/2019 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
CANCELACIÓN**

NOMBRE DEL PROYECTO: "Préndete y Emprende 2019"

REGIÓN: 06 Sur (Zapotlán el Grande)

GIRO: Administración Pública Municipal

SECTOR: Gobierno



LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Renta de Stands (mobiliario), Montaje y Desmontaje, así como Promoción y Publicidad, para llevar a cabo el evento Préndete y Emprende 2019

EMPRESAS A BENEFICIAR: 30 empresas

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo **08-05/2019**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** hasta por la cantidad de **\$200,000.00 M.N.** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el evento "**Préndete y Emprende 2019**", a realizarse los días **29 y 30 de Agosto 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)
Montaje y desmontaje	Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)
Promoción y Publicidad	El Cubo Creativo S.R.L. de C.V.

NOTIFICACIÓN DEL INCENTIVO: Con fecha 31 de mayo del 2019, se notificó al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el Oficio CEPE D.J. 060-05/2019, mediante el cual se informa que la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), debiendo celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con este organismo y presentar Pagaré por el monto del incentivo otorgado.

FIRMA DE CONVENIO: No se firmó Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

MOTIVO DE LA CANCELACIÓN:

Es importante mencionar que el presente proyecto fue incentivado dentro del "*Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales*".

Conforme a los Requisitos contenidos en el punto 8.1.1 de las Reglas de Operación del mencionado Programa, se especifica que los solicitantes de incentivos deberán presentar diversa documentación previo a la firma del Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

Para la integración total del expediente, personal de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este Consejo, en múltiples ocasiones solicitó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, documentación necesaria para poder suscribir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, misma que no fue proporcionada a este organismo.

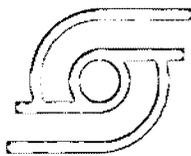
Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación** del incentivo otorgado al **Municipio de Zapotlán, Jalisco** por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), autorizado en acuerdo 08-05/2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.)



b) Nuevos Proyectos:

ACUERDO 02-10/2019

044/2019 MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROYECTO: Jalisco Maker Faire

REGIÓN: 12 Centro (Guadalajara)

GIRO: Administración Pública Municipal

SECTOR: Gobierno

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para Jalisco Maker Faire, el cual se llevará a cabo el **08 y 09 de Noviembre** en el Parque Alcalde de Guadalajara, Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: 14 empresas

DESARROLLO DEL PROYECTO:

Maker Faire es una feria para emprendedores; es un espacio para encuentros de negocios, con talleres y conferencias.

OBJETIVOS:

- Participación de Industrias, Gobierno, Academia y Sociedad.
- Encuentros de Negocios; y actividades tecnológicas.
- 1er. Acercamiento hacia el arte oficios y habilidades tecnológicas.
- Posicionar a Jalisco en el mapa global de la colaboración artística, creativa y tecnológica.

AREAS TEMÁTICAS:

Alimentos (huertos urbanos, comida orgánica, biotecnología, reciclaje).
Arte (pintura, textiles, zapatos, escultura, arte urbano, ilustración, música, cine, cosplay, animación).
Fabricación Digital (electrónica, modelado e impresión 3D, control numérico, maquinado).
Plástico, madera y metal (carpintería, herrería, inyección, moldeado).
Medios de transporte y robótica (drones, robots, bicicletas, autos eléctricos).

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

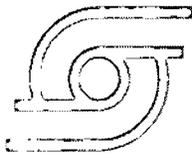
CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de piso	\$30,000.00
Renta de stands (Mobiliario)	\$64,965.80
Montaje y desmontaje de stands	\$70,000.00
Promoción y publicidad	\$38,540.00
Total	\$203,505.80
APORTACIÓN GOB. ESTATAL SICYT	\$2'000,000.00
APORTACIÓN GOB. ESTATAL CEPE	\$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	\$73,677.80
Total	\$2'273,677.80

RECURSO SOLICITADO: \$203,505.80 M.N. (Doscientos tres mil quinientos cinco pesos 80/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	\$2'273,677.80
----------------------------	-----------------------

Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE:	
Renta de Piso, Renta de Stands (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad	\$203,505.80



Aportación del Gobierno del Estado SICYT:	\$2'000,000.00
Aportación del Municipio de Guadalajara:	\$70,172.00
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	\$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Guadalajara** hasta por la cantidad de **\$200,000.00 M.N.** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en "Jalisco Maker Faire" en el Municipio de Guadalajara, Jal. en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de piso	Bosques Urbanos
2. Renta de stands (mobiliario)	Enrique Espinoza Muro / Martin Reynoso Armenta
3. Montaje y desmontaje de stands	Tent and Logistic Mexico SA de CV
4. Promoción y publicidad.	Pixel Marquer Group S de RL de CV

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Guadalajara**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Guadalajara, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Guadalajara, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-10/2019

045/2019 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO

ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROYECTO: Feria del Vergel 2019
REGIÓN: 04 Ciénega (Atotonilco el Alto)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno



LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria del Vergel 2019 la cual se llevará a cabo del 15 al 24 de Noviembre en el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: 30 empresas

ANTECEDENTES:

Atotonilco el Alto es conocida popularmente como "Los Altos de Jalisco", donde se denomina a esta localidad como "La Puerta de Los Altos". Es caracterizado por ser productor de tequila y productor de limón persa.

La Feria del Vergel es un evento de cultura, tradiciones y gastronomía en donde cada año Atotonilco promueve a los empresarios de la región por la exposición de sus diferentes productos que se dan a conocer en la gastronomía, dulces típicos y tequila.

La Feria del Vergel se ha llevado a cabo desde hace 6 años.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

En la Feria del Vergel se llevarán a cabo actividades comerciales, gastronómicas, culturales y deportivas.

Será un evento en el que se promoverá el desarrollo comercial, industrial y cultural del Municipio.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

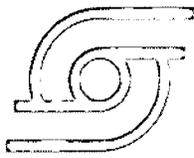
CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS SOLICITADOS A CEPE:	
Renta de piso	\$220,000.00
Renta de stands (Mobiliario)	
Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y publicidad	\$30,000.00
Total	\$250,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	\$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	\$1'050,000.00
PATROCINADORES	\$100,000.00
Total	\$1'350,000.00

RECURSO SOLICITADO: \$250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

Concepto	Importe
TOTAL DEL PROYECTO:	\$1'350,000.00
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE:	
Renta de Piso, Renta de Stands (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad.	\$250,000.00
Aportación del Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco:	\$1'000,000.00
Patrocinadores:	\$100,000.00
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	\$180,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco** hasta por la cantidad de **\$180,000.00 M.N.** (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la "Feria del Vergel 2019" en el Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de piso	Beatriz Esparza Hernández
2. Renta de stands (mobiliario)	
3. Montaje y desmontaje de stands	Ana Delia Fonseca Hernández
4. Promoción y publicidad.	

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-10/2019

**046/2019 MUNICIPIO DE TECOLOTLAN JALISCO
ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A
GOBIERNOS MUNICIPALES**

PROYECTO: 7ª Feria Gastronómica Artesanal Navideña

REGIÓN: 07 Sierra de Amula (Tecolotlán)

GIRO: Administración Pública Municipal

SECTOR: Gobierno

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la 7ª Feria Gastronómica Artesanal Navideña la cual se llevará a cabo del **13 al 15 de Diciembre** en el Municipio de Tecolotlán Jalisco.

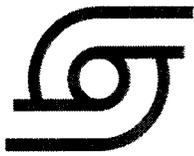
EMPRESAS BENEFICIADAS: 10 empresas

DESARROLLO DEL PROYECTO:

En la Feria Gastronómica Artesanal Navideña se realizarán actividades comerciales en la cual se llevarán a cabo encuentros de negocios para fortalecer el desarrollo de Municipio y el consumo y la promoción de los productos de los artesanos.

MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD:

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.)



Se utilizarán los siguientes medios: Perifoneo regional; redes sociales; carteles; volantes; lonas; playeras; sonido para el evento de la inauguración y clausura y una figura de un tecolote con una altura de 5mtros. en honor al Municipio.

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO:

Pepián; bisutería artesanal; huarache de cuero; hojas del corazón; lámpara de selenita de cuarzo; fruta de horno; bordado; huarache tejido; huesito de leche y ponche de Jamaica; hojas de maíz; bolsa de polietileno; ocoxal; tamales colados; tejido a crochet; arte y mermeladas.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS SOLICITADOS A CEPE:	
Renta de stands (Mobiliario)	\$21,000.00
Promoción y publicidad	<u>\$31,983.52</u>
Total	\$52,983.52
APORTACIÓN ESTATAL	\$49,400.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	<u>\$58,183.52</u>
Total	\$107,583.52

RECURSO SOLICITADO: \$52,983.52 M.N. (Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 52/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	\$107,583.52
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE:	\$52,983.52
Renta de Stands (Mobiliario), Promoción y Publicidad.	
Aportación del Municipio de Tecolotlán Jalisco:	\$54,600.00
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	\$49,400.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

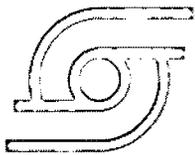
ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Tecolotlán Jalisco hasta por la cantidad de **\$49,400.00 M.N.** (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la "7ª Feria Gastronómica Artesanal Navideña" en el Municipio de Tecolotlán Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de stands (mobiliario)	María Ernestina Castillo Piña
2. Promoción y publicidad.	Comunicación y Publicidad, SA de CV
	Integradora de Medios, SA de CV

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Tecolotlán Jalisco, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Tecolotlán Jalisco, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.



CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Tecolotlán Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-10/2019

**043/2019 ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.
PROYECTO PRODUCTIVO**

(FERIAS Y/O EVENTOS ESPECIALIZADOS CON ALTO IMPACTO A NIVEL ESTATAL Y/O NACIONAL)

PROYECTO: México Talent RH

REGIÓN: 12 Centro (Guadalajara).

GIRO: Asociaciones y organizaciones de profesionistas.

SECTOR: Servicios

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Micro

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para el evento denominado México Talent RH, el cual se llevará a cabo el **31 de Octubre y 01 de Noviembre** en las Instalaciones de Expo Guadalajara del presente año 2019.

EMPRESAS BENEFICIADAS: 19 empresas

UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Expo Guadalajara) Av. Mariano Otero 1499 Col. Verde Valle en el Municipio de Guadalajara, Jal.

ANTECEDENTES:

La Asociación de Relaciones Industriales de Occidente, A.C. (ARIOAC), cuenta con más de 39 años al servicio del Capital Humano, ha mantenido su interés por la función de los profesionistas y profesionales en el área de Recursos Humanos con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos y desarrollando líderes de calidad en toda organización.

DESARROLLO DEL EVENTO:

México Talent RH, Congreso Nacional de Capital Humano & Networking
Espacio Innovador con Networking para el desarrollo de tendencias y conocimientos en el área de Recursos Humanos, generando las mejores prácticas y estrategias de Gestión del Talento para la competitividad de las organizaciones.

TIPO DE EVENTO:

Conferencias magistrales; mesas de trabajo; practical sessions; ponentes internacionales; networking directo; uso de plataforma tecnológica oficial; sección de Expo RH (stands).

Expo de Capital Humano con más de 65 soluciones; Espacio innovador para el lanzamiento de nuevas soluciones y productos; Clientes potenciales y alianzas estratégicas; Publicidad en redes sociales, medios electrónicos y base de datos Asociados de Recursos Humanos en México; Posicionamiento de la firma con espacios de Networking.

IMPACTOS:

1. Nuevos negocios con proveedores locales.
2. Desarrollo de conocimiento en tendencias de innovación, negocios y de recursos humanos.
3. Acercamiento y promoción de programas (ante más de 400 organizaciones).



4. Capacitación y formación con temas de la STPS ante 500 participantes al evento ejecutivos de Recursos Humanos.
5. Promoción y generación de empleos en Jalisco a través del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: \$331,550.00 M.N. (Trescientos treinta y un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:		\$2'620,898.00
Concepto	Importe	
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE:	\$331,550.00	
Renta de Piso, Promoción y Publicidad.		
Aportación de ARIOAC:	\$1'609,348.00	
Aportación de Patrocinadores:	\$680,000.00	
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:		\$250,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la **ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.** hasta por **\$250,000.00 M.N.** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en los rubros: Renta de piso; Promoción y Publicidad dentro del evento "México Talent RH" en la Expo Guadalajara.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde la **ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C., deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

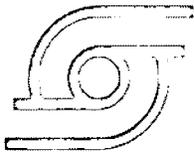
CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C. se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



ACUERDO 06-10/2019

**047/2019 SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO**

PROYECTO: Construcción de las instalaciones para la empresa Sunds Textiles México, S. de R.L. de C.V. en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco"

REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).

SECTOR: Textil

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña

GIRO: Manufactura de fundas para colchones y almohadas con calidad de exportación.

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de **10,000 m²** correspondiente al **Lote #1903 A**; ubicado en la Mza 19, Calle Australia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: **Lote #1903 A**; en la Mza 19, Calle Australia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:

Sunds Textiles fue fundada en el año 1968 por el Sr. Preben Vang Nielsen en la ciudad de Sunds, en la península de Jutland, Dinamarca. El Sr. Claus Vang Nielsen, hijo del Sr. Preben, es quien actualmente dirige Sunds Textiles.

En 1990 se abrió una segunda planta en Polonia, la cual se dedicaba a la confección de vestidos y actualmente se dedica a la manufactura de las fundas de almohadas. En el año 2001 se concretó la adquisición de 45,000m² en el país de Ucrania para la creación de una tercera fábrica, en donde se fabrican las telas necesarias para producción de fundas de colchones y almohadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Construcción de las instalaciones de Sunds Textiles México, en donde se llevará a cabo la elaboración de telas que se utilizarán para la fabricación de las fundas para colchones y almohadas.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: Reserva Territorial, en Centro Logístico Jalisco.

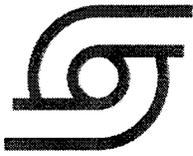
APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	\$186'534,000.00 M.N.
Concepto	Importe
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Reserva Territorial	
Lote 1903 A con una superficie de 10,000 m² Parque Industrial Centro Logístico Jalisco (10,000 m ² x \$39.14 USD x m ² x T.C. 19.25) Precio por m ² , según avalúo realizado por la empresa Centro Integral de Valuación Avanzada, S.C.	\$7'534,000.00 M.N.
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	\$179'000,000.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **\$179'000,000.00 M.N.** (Ciento setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.); Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Agosto de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **200** empleos nuevos por cuenta de la empresa **SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Abril de 2020 al 31 de Marzo de 2022

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo en terreno por la cantidad de \$7'534,000.00 M.N. (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la empresa **SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente al **Lote #1903 A**; ubicado en la Manzana 19, Calle Australia, dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo al precio de venta de **39.14** dólares por m², y un T.C. de \$19.25 M.N.; El valor total del **Lote 1903 A** con una superficie de **10,000 m2** es de \$7'534,000.00 M.N. (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

El terreno se otorgará mediante un contrato de **Comodato a 36 meses** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación** a la empresa.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza de Cumplimiento** por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de \$7'534,000.00 M.N. (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

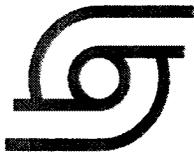
INVERSIÓN en Activo Fijo: \$ 179'000,000.00 **M.N.**
Fecha de Inicio para la Inversión: 01. Agosto. 2019

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	M.N.
Del:	01.Abr.2020	01.Oct.2020	01.Abr.2021	01.Oct.2021			
Al:	30.Sep.2020	31.Mzo.2021	30.Sep.2021	31.Mzo.2022			
	46	21	67	66	200	\$1'755,550.00	

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:



INVERSIÓN EN PESOS	179 000 000					
Factor Inversión (FI)	4,475.000					
Factor Empleo (FE)	866.508					
FI + FE =	5,341.508					
Factor Inversión + Factor Empleo	5,341,508	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector
		1.10	1.00	1.00	1.15	1.115
						Factor Incluyente
						1.000
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS		\$ 7,534,063.47				
<i>(Cálculo preliminar)</i>						

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-10/2019

**049/2019 BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO**

PROYECTO: Equipamiento para la empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V.

REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).

SECTOR: Industria farmacéutica veterinaria

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña

GIRO: Fabricación y/o comercialización de medicamentos, alimentos y vacunas para uso veterinario.

LÍNEA DE APOYO DEL PROYECTO: Maquinaria y Equipo Productivo.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:

Biológicos Provacuna, S.A. de C.V. Inició sus operaciones en Junio 2016 en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; Es una empresa 100% jalisciense, dedicada a la investigación, fabricación y comercialización de productos biológicos, farmacéuticos y de bioseguridad para el sector pecuario.

PROYECTO:

Incremento de la productividad y competitividad de la empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V. a través de adquisición de maquinaria y equipamiento tecnológico para la elaboración de productos biológicos veterinarios.

Se comprará maquinaria y equipo de alta tecnología con la finalidad de que la empresa incremente su productividad, eficiencia, calidad e innovación acorde a las exigencias del mercado.

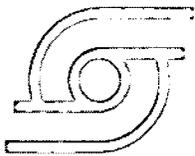
PRODUCTOS:

- Vacunas; premezclas farmacéuticas; polvos solubles y líquidos orales para aves y cerdos.
- Soluciones desinfectantes y productos de bioseguridad para el sector agropecuario.
- Fármacos inyectables.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: \$3'936,529.81 M.N. (Tres millones novecientos treinta y seis mil quinientos veintinueve pesos 81/100 M.N.) para adquisición de Maquinaria y Equipo Productivo.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	\$71'140,810.00 M.N.
Concepto	Importe
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	\$3'000,000.00 M.N.
Maquinaria y Equipo Productivo.	



INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:

\$68'140,810.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: \$68'140,810.00 M.N. (Sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Abril de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 55 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo por la cantidad de **\$3'000,000.00 M.N.** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a la empresa **BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.**, en el rubro de **Maquinaria y Equipo Productivo**.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **\$3'000,000.00 M.N.** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

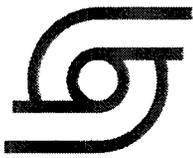
SÉPTIMO. BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo:	\$ 68'140,810.00	M.N.
Fecha de Inicio para la Inversión:	02. Abril. 2019	

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.)



NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	M.N.
Del:	01.Nov.2019	01.May.2020	01.Nov.2020	01.May.2021			
Al:	30.Abr.2020	31.Oct.2020	30.Abr.2021	31.Oct.2021			
	20	15	7	13	55	\$569,731.82	

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	68 140 810					
Factor Inversión (FI)	1.703.520					
Factor Empleo (FE)	439.995					
FI + FE =	2.143.515					
Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
2,143,515	1.10	1.00	1.00	1.15	1.108	1.000
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	\$ 3,004,393.69					

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-08/2019

**050/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

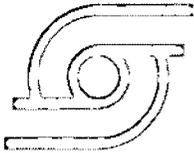
Según lo descrito en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que la Secretaría promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Así mismo, en el art. 27, se define al CEPE, como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco.

Derivado de lo anterior, y dados los procesos internos del CEPE, la SEDECO, mediante oficio D.S./577/2019 con fecha del 28 de Octubre de 2019, solicita, que este Consejo funja como organismo dispersor de recursos del programa "Jalisco Competitivo", clave 4331.

Según dicho oficio, el monto de dispersión de recursos es de \$2'087,141.19 (Dos millones ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno pesos 19/100 M.N.), para aplicarse en el proyecto "Exhibición de empresas de innovación y tecnología de Jalisco" en el evento "Consumer Electronic Show 2020" (CES).



Dicho proyecto tiene como propósito generar un impacto comercial para 20 empresas que se encuentren interesadas en promover tecnología propia de *startups* (empresas de nueva creación) y empresas consolidadas del Estado, lo anterior se hará a través de agendas de negocios con las organizaciones participantes en el evento.

El CES o Feria Electrónica de Consumo, se realiza anualmente desde 1967 y es considerado el evento de negocios del sector más importante del mundo; llevándose a cabo en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos.

Dicha feria representa un escenario a través del cual:

- Es posible realizar pruebas de innovación y tecnologías disruptivas,
- Se dan a conocer las innovaciones que ingresarán al mercado
- Más de 4,400 empresas exhiben sus productos incluyendo maquiladores, desarrolladores y proveedores de hardware de consumo, contenidos, sistemas de entrega de tecnología, etc.
- Ofrece un programa de conferencias con más de 250 sesiones y más de 182 mil participantes de 160 países.

Cabe mencionar, que en dicho oficio, se indica que el proyecto se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, quién además será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de cada uno de los proyectos mencionados, sin responsabilidad para el CEPE.

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Consejo Estatal de Promoción Económica sea organismo dispensador de recursos, por monto de \$2'087,141.19 (Dos millones ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno pesos 19/100 M.N.), en el proyecto antes mencionado.

SEGUNDO.- Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aperturar una cuenta dedicada para el proyecto.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, toda la documentación requerida del proyecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) FINIQUITOS:

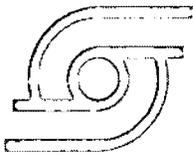
ACUERDO 09-10/2019

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONCLUSIONES**

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

RECURSO ESTATAL: \$2,190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.



ANTECEDENTES:

I. En la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Junio del 2019, la H. Junta de Gobierno, mediante Acuerdo 01-01E/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar una bolsa de hasta \$2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en el "Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco".

II. **DICTAMENES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO:** Derivado de los dictámenes elaborados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

"01.2019 JOSÉ PRECIADO BENAVIDES

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,133.66
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,133.66

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos

....."

"02.2019 JUAN BERNARDO PUGA PRECIADO

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,412.22
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,412.22

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

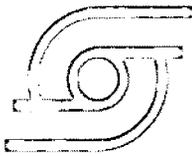
....."

"03.2019 JOSÉ REFUGIO PALOMINO CASTAÑEDA

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$190,500.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$210,500.00

ESTATUS FINAL:



Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"04.2019 HILDA LUGO MIRAMONTES

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"05.2019 ESPERANZA CÁRDENAS LEYVA

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, una de estas facturas fue emitida después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

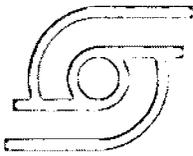
"08.2019 DALIA MARGARITA RODRÍGUEZ SANDOVAL

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$82,465.38
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$102,465.38

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, una de estas facturas fue emitida después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.



....."
09.2019 IGNACIA GÓMEZ PARTIDA

INCENTIVO OTORGADO \$50,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$40,000.00	\$40,005.01
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$10,000.00	\$10,000.00
Total Incentivo	\$50,000.00	\$50,005.01

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, una de estas facturas fue emitida después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."
"10.2019 JUAN MANUEL ARIAS VILLALVAZO

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$82,109.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,109.00

ESTATUS FINAL:

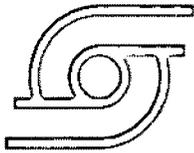
Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."
"11.2019 SILVIA ARIAS VILLALVAZO

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.



"12.2019 FERNANDA PERALTA PRADO

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"13.2019 MARÍA ARMANTINA PRADO FIGUEROA

...

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"14.2019 MARGARITA LARIOS FAJARDO

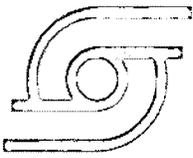
...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."



"15.2019 LUZ GABRIELA MENDOZA RIVERA

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"16.2019 SILVIA CHÁVEZ TORRES

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"17.2019 HILDELISA MIRAMONTES BENAVIDEZ

...

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"18.2019 RITA JUDITH ROBLES PRECIADO

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00



activo fijo)		
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"19.2019 LAURA JUDITH ESPINOZA QUILES

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"20.2019 CLAUDIA GISELA RAMÍREZ MURGUÍA

...

INCENTIVO OTORGADO \$50,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$40,000.00	\$40,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$10,000.00	\$10,000.00
Total Incentivo	\$50,000.00	\$50,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

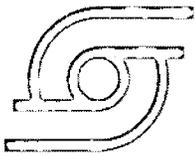
"22.2019 MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS LOZANO

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,103.05
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,103.05

ESTATUS FINAL:

(Handwritten signatures and marks)



Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"23.2019 SOFIA PONCE BALTAZAR

...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$81,196.58
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$101,196.58

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"24.2019 ALBINO FERMIN MAGAÑA

...

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"25.2019 ANGELICA CONCEPCIÓN ROBLES GARCÍA

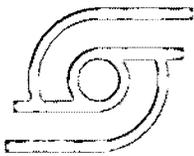
...

INCENTIVO OTORGADO \$100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$80,000.00	\$80,619.04
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$20,000.00	\$20,000.00
Total Incentivo	\$100,000.00	\$100,619.04

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."



"26.2019 MONICA AGUILAR MERCADO

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

"28.2019 ANABEL PINTO MEDINA

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

"27.2019 J ADAN MURILLO MURGUIA

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

"29.2019 SILVIA SOLANO ROBLES

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,000.00



2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"30.2019 MARIO ÁNGEL PEREGRINA SILVA

INCENTIVO OTORGADO \$30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	\$24,000.00	\$24,158.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	\$6,000.00	\$6,000.00
Total Incentivo	\$30,000.00	\$30,158.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de los 27 proyectos de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Análisis y Seguimiento que obran en cada uno de los expedientes, transcritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y cancelación de los pagarés, a los 27 empresas beneficiadas en el proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, que dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

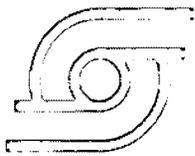
ACUERDO 10-10/2019

**002/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL**

PROYECTO: Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019.
RECURSO EROGADO: \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Segunda Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **27 de Febrero del 2019**, mediante acuerdo 02-02/2019, se autorizó recibir por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cantidad de **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa



Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento Corazón de Artesano, feria de las artesanías de Jalisco 2019.

Siendo la Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico, el responsable de la ejecución, comprobación y cierre del proyecto.

II.- Se suscribió Convenio de Colaboración con fecha **05 de Marzo del 2019**, con la Secretaría de Desarrollo Económico.

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **28 de Octubre del 2019**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

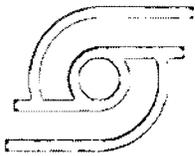
En la segunda sesión ordinaria del 27 de febrero 2019 de este H. Consejo, se autorizó al CEPE recibir por parte de La SEDECO la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado" Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, así como aportaciones de artesanos participantes por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el evento "Corazón de artesano, feria de las artesanías de Jalisco 2019" llevado a cabo por la Dirección de Fomento Artesanal del 14 al 28 de abril del presente año, y fungir como Organismo Dispensor para aplicar dicho recurso. Estipulando que la Dirección de Fomento Artesanal será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el CEPE. Todo lo anterior según Convenio de fecha 05 de marzo de 2019.

ENTREGABLES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL

- I. Oficio SEDECO/DFA/208A/2019, Solicitud de reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública del recurso económico no erogado en el evento, por la cantidad de \$450,956.28 (Cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.), de acuerdo al siguiente cuadro, con el desglose de Ingresos y Egresos del presente proyecto:

MXN			
CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	REMANENTE
Apertura Cuenta Bancaria	1.00		
SEDECO/CEPE	1'500,000.00	1'239,476.70	
Aportación Artesanos	283,705.00	94,440.26	
Intereses ganados	1,231.44		
Comisiones bancarias		66.12	
Compensación desfase SPEI	1.92		
TOTAL	1'784,939.36	1'333,983.08	\$450,956.28

- II. Oficio SEDECO/DFA/208B/2019, Solicitud y Justificación de cierre de proyecto a esta fecha y conclusión con la documentación presentada por los artesanos.
- III. Informe final de resultados de la Feria (Padrón Único de Beneficiarios, detalle de aportaciones, municipios participantes, derrama económica, número de visitantes que asistieron a la feria, productos artesanales exhibidos y ofertados, promoción y publicidad utilizada en el evento)
- IV. Facturas que comprueban los gastos realizados con la aportación de la SEDECO a través del CEPE, por la cantidad de \$1'239,476.70 (Un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis 70/100 M.N.) y Facturas que comprueban los gastos realizados con las aportaciones efectuadas por los artesanos por la cantidad de \$94,440.26 (Ochenta y nueve mil doscientos veinte 26/100 M.N.)
- V. Acta de Resultados y de Participantes, así como relación por tipo de stand para cada beneficiado.
- VI. Documentación requerida a los artesanos beneficiados.
Entrega digital en C.D.
- VII. Relación y Comprobante de aportación económica de los artesanos beneficiados (Entrega digital en C.D.)
- VIII. Perfil de Proyecto, en el cual se describen los beneficios de este evento.
- IX. Copia de la Invitación pública a los artesanos para participar en este evento.



- IX. Fotografías de la Feria en general (Talleres, folklor, stands, productos) y algunas publicaciones en prensa.
- X. Encuestas de satisfacción de artesanos expositores.

Encuestas de satisfacción de artesanos expositores.

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio celebrado entre el CEPE y SEDECO.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, el recurso no erogado por la cantidad de \$450,956.28 (Cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados al día en que se realice la devolución

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Fomento Artesanal, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 28 de octubre del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 05 de Marzo del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico, con fecha 05 de Marzo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

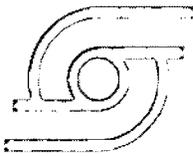
ACUERDO 11-10/2019

**028/2019 MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO
FINIQUITO**

PROYECTO: Feria comercial de la pitaya "23 años de tradición" en el Municipio de Amacueca, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADO: \$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019**, mediante acuerdo 04-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Amacueca, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria comercial de la pitaya "23 años de tradición" en el Municipio de Amacueca, Jalisco en:



Rubros: Renta de stand (mobiliario; Montaje y desmontaje de stands	Proveedor: ECOLORA INC, S.A. DE C.V.
---	--

II.- Se suscribió Convenio con fecha **08 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Amacueca, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de octubre del 2019**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Amacueca, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 08 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa
11. FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
 - Detalle de aportaciones realizadas (Estatad, Sector Privado, otro)
 - Lista de Empresas beneficiadas
 - Municipios participantes y/o Estados invitados
 - Número de visitantes y de expositores
 - Descripción ejecutiva del evento
 - Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
 - Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)

ESTATUS FINAL

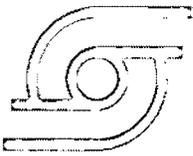
- Cumplimiento en la entrega de la información conforme a convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Amacueca, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 08 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$114,000.00 (Cien catorce mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 08 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 08 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 12-10/2019

**022/2019 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGAN, JALISCO
FINIQUITO**

PROYECTO: Feria Agrocaautitlán 2019 en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán.
INCENTIVO OTORGADO: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019**, mediante acuerdo 07-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Cuautitlán de García Barragan, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria Agrocaautitlán 2019, en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	J. Jesús Pelayo Lara
Renta de piso	Asociación Ganadera Local

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de octubre del 2019**, se expone lo siguiente.

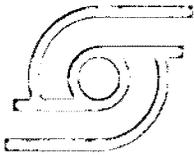
Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de junio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)



2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa
11. FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
 - Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)
 - Lista de Empresas beneficiadas
 - Municipios participantes y/o Estados invitados
 - Número de visitantes y de expositores
 - Descripción ejecutiva del evento
 - Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
 - Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)
 - Derrama Económica
 - Programa
 - Visitantes

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en la entrega de los formatos mencionados, así como las facturas que cubren el incentivo y parte Municipal, quedando un remanente por cubrir de \$14,561.00 debido a complicaciones que presentó en sus finanzas, por lo que solicita se le autorice la comprobación por un total de \$283,425.00 del total del evento que fue de \$297,986.00.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

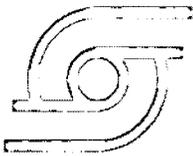
ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Cuautitlán de García Barragan, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.



**019/2019 MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO
FINIQUITO**

PROYECTO: Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019 en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADO: \$234,500.00 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 07-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en el evento: Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario; Montaje y desmontaje de stands	GIO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **15 de octubre del 2019**, se expone lo siguiente.

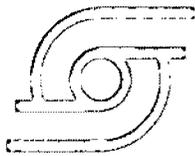
"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Zapotlanejo, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de junio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa
11. FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
 - Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)
 - Lista de Empresas beneficiadas
 - Municipios participantes y/o Estados invitados
 - Número de visitantes y de expositores
 - Descripción ejecutiva del evento



*Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)*

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en la entrega de la información conforme a convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
....”

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 14-10/2019

**015/2019 MUNICIPIO DE SAN GABRIEL JALISCO
FINIQUITO**

PROYECTO: Feria comercial 2019 en el Municipio de San Gabriel Jalisco.

INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

INVERSIÓN COMPROBADO: \$255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

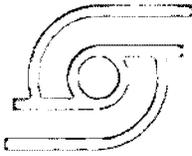
I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019**, mediante acuerdo 06-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de San Gabriel, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria comercial 2019 en el Municipio de San Gabriel, Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario);	Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.
Promoción y publicidad	Comercializadora Craon, S.A. de C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **09 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El Municipio de San Gabriel, Jalisco, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO:** Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **24 de octubre del 2019**, se expone lo siguiente.



"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de San Gabriel, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 09 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento en general
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
 - Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)
 - Lista de Empresas beneficiadas
 - Municipios participantes y/o Estados invitados
 - Número de visitantes y de expositores
 - Descripción ejecutiva del evento
 - Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
 - Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)
 - Derrama económica
 - Programa

ESTATUS FINAL

- Cumplimiento en los entregables, así como las facturas que cubren el incentivo y parte Municipal, para lo cual envían escrito con fecha 30 de septiembre 2019 en donde informan cambio de uno de los proveedores del evento y reasignación en los montos de cada proveedor, por lo que solicitan se les autorice el cumplimiento con la presentación de facturas quedando como sigue:

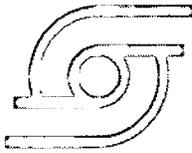
SOLICITUD:			CAMBIO EFECTUADO /SOLICITADO:		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.	Renta De Stands	\$60,000.00	Columbia Eventos, S.A. de C.V.	Renta de Stands	\$34,800.00
Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	\$190,000.00	Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	\$220,400.00
TOTAL		\$250,000.00	TOTAL		\$255,200.00

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se autorice cambio de proveedor y montos, así como la comprobación con los formatos presentados del proyecto.
- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.

...."

(Handwritten signatures and marks)



Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de las facturas y anexos entregados, tal y como se describen en el Dictámen de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 25 de Octubre del 2019, así como el cambio de proveedor tal y como se describe en el siguiente recuadro:

ESTABLECIDO EN CONVENIO:			CAMBIO SOLICITADO:		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.	Renta De Stands	\$60,000.00	Columbiá Eventos, S.A. de C.V.	Renta de Stands	\$34,800.00
Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	\$190,000.00	Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	\$220,400.00
TOTAL		\$250,000.00	TOTAL		\$255,200.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de San Gabriel, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 09 de Julio del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 09 de Julio del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 09 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativo:

ACUERDO 15-10/2019

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
INCREMENTO DE SUELDO Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS**

ANTECEDENTES

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XII y Capítulo IV artículo 45 fracciones VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes el siguiente punto:

El día 28 de Diciembre de 2018 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo, se presentó a esta H. Junta de Gobierno el Acuerdo 01-12/2018, mediante el cual se autorizó la Creación del Órgano Interno de Control, nueva Plantilla y Reglamento Interno de este Organismo.

Así mismo, en la Segunda Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2019, se presento a esta H. Junta de Gobierno el Acuerdo 13-02/2019 donde se ratifico el Organigrama y la Plantilla del personal de este Organismo, en los cuales se autorizó la creación de la plaza de Control Interno de este Consejo y la eliminación de las plazas de Dirección de Análisis y Seguimiento y de la Dirección de Parques Industriales, con estas eliminaciones se modificaron la plaza de Coordinador Regional a Coordinador de Análisis y Seguimiento y la plaza de Asistente de Parques Industriales a Coordinador de Parques Industriales, habiendo modificación únicamente en la nomenclatura de las plazas, cabe mencionar que en estas coordinaciones continúan laborando los mismos empleados y realizan actividades con más responsabilidad con el mismo nivel, es decir mismo sueldo.

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.)



En virtud de lo anterior en la Quinta Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 2019 se propuso a los miembros que integran la J. Junta de Gobierno analizar la homologación de nivel con el siguiente:

ACUERDO ANTERIOR

ÚNICO.- Se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar a validación el proyecto de homologación respecto a las plazas de: Coordinador de Análisis y Seguimiento y Coordinador de Parques Industriales para autorización por las áreas correspondientes, informándoles que esta modificación no implica cambio alguno en el Presupuesto total del capítulo 1000 Servicios Personales de este Consejo ya que existe suficiencia presupuestal en la partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año.

Así mismo se les informa que se recibió oficio D.S./430/2019 con fecha 13 de Agosto de 2019 del Secretario de Desarrollo Económico dando contestación de nuestro oficio DIR 156-06/2019 de fecha 5 de junio de 2019, entregado también a la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados el 14 de Agosto de 2019 y donde hace del conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Económico no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las modificaciones y las homologaciones planteadas y autorizadas por el máximo Órgano de Gobierno y que cuenta con la suficiencia presupuestaria necesarias para tal efecto.

Con fecha 04 de Septiembre de 2019 mediante Oficio CEPE DIR 297-06/2019 dirigido a la Lic. Leslie Hernández Quintero, Directora de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración se le solicitó la autorización para llevar a cabo las modificaciones y las homologaciones a los puestos de Coordinador de Análisis y Seguimiento y Coordinador de Parques Industriales.

Con fecha 10 de Septiembre de 2019 mediante Oficio CEPE DIR 297-09/2019 se envió el organigrama del CEPE, el análisis de los procesos y actividades de los puestos de trabajo y las modificaciones realizadas, que justifican los puestos de Coordinador de Análisis y Seguimiento Coordinador de Parques Industriales, la aprobación de la Junta de Gobierno del Consejo para revisión y autorización de la homologación de nivel de sueldo de los puestos antes mencionados.

En virtud de lo anterior se solicita a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno autorización para transferir del Capítulo 1000 Servicios Personales, Partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año la cantidad de \$120,109.27 (Ciento veinte mil ciento nueve pesos 27/100 M.N.) del Presupuesto de Gasto Operativo 2019 a las partidas que enseguida se mencionan, para el pago retroactivo al mes de mayo 2019 y realizar la homologación de nivel de los siguientes puestos:

Anterior			Actual	
Puesto	Nivel	Sueldo Mensual	Nivel	Sueldo Mensual Bruto
Coordinador de Análisis y Seguimiento	16	\$22,832.00	18	\$ 29,714.00
Coordinador de Parques Industriales	16	\$22,832.00	18	\$ 29,714.00

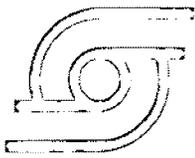
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	Sueldo base	110,112.00
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	3,181.27
1712	Ayuda para despensa	3,488.00
1713	Ayuda para pasajes	3,328.00

TOTAL **120,109.27**

Mas las actualizaciones, gastos inherentes de las aportaciones patronales por dicha modificación que realiza este Consejo.

(Handwritten signatures and marks)



ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, para llevar a cabo las modificaciones y las homologaciones a los puestos de Coordinador de Análisis y Seguimiento, y Coordinador de Parques Industriales, y se les pague los sueldos retroactivos al 1º de mayo de 2019, conforme lo indicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como el pago de los gastos inherentes de las aportaciones patronales por dicha modificación que realiza este Consejo.

SEGUNDO.- Así mismo se autoriza realizar la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$120,109.27 (Ciento veinte mil ciento nueve pesos 27/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos 2019 en el Capítulo y partida arriba señaladas en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General:

ACUERDO 16-10/2019

048/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DONACION DEL LOTE 41 (VIALIDAD) DEL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000 AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública No. 9048 de fecha 3 de Abril de 2009 el Consejo Estatal de Promoción Económica, adquirió 110,312.18 m2 de terreno en dentro del Parque Industrial denominado "Zapotlán 2000", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (Ciudad Guzmán).

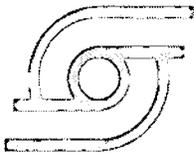
El 29 de Julio de 2014 mediante acuerdo 09-07/2014 se autorizó el Proyecto BIENEMPLEO INDUSTRIAL en donde El Consejo Estatal de Promoción Económica ofrece en donación 25 veinticinco hectáreas de terreno, para pequeñas, medianas y grandes empresas, instaladas o por instalarse en el Estado de Jalisco, que presenten proyectos productivos, de crecimiento, ampliación y construcción de nuevas instalaciones; lo que propició lotificar en lotes menores de 1 has. para poder otorgarlos a las empresas.

El 24 de Noviembre de 2015, se realizó y registró subdivisión ante Catastro Municipal y Registro Público de la Propiedad, en el que incluye el lote 41 con una superficie de 4,671.675 M2 destinado para una nueva vialidad, mismo que quedó señalado con la Cuenta Catastral No. U033683 y con el Folio Real 5764869.

Mediante acuerdo 04-02/2015 de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Febrero 2015, el Consejo Estatal de Promoción Económica, al participar en el proyecto presentado por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, estaría aportando una parte importante para la detonación a la mejora y competitividad en el sector, dando cumplimiento a la normatividad y la obtención del Tipo Inspección Federal (TIF), además en contra prestación, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aportará la infraestructura necesaria en el Parque Industrial Zapotlán 2000, consistiendo en vía de acceso secundario al parque, drenaje, alcantarillado, agua, iluminación, calles, banquetas, balizamiento.

Mediante acuerdo 07-06/2016 de la Sexta Sesión ordinaria celebrada el 29 de Junio de 2016, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica ampliación al presupuesto para aplicarse en obras de rehabilitación prioritarias, acondicionamiento, ampliación, remozamiento, mantenimiento y demás que demanda la conservación de los Parques Industriales.

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:



ACUERDO:

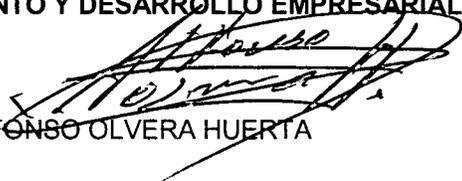
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue en donación al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** la Vialidad ubicada en el Lote 41 con una superficie de 4,671.675 M2 con la Cuenta Catastral No. U033683 y con el Folio Real 5764869. Ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos para la escrituración de donación en favor del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, facultando a su Director General para la formalización correspondiente en el presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE
EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**


ALFONSO OLVERA HUERTA

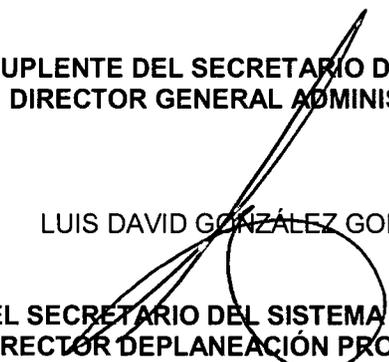
**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A
LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**


JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**

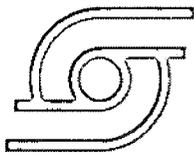

BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**


LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

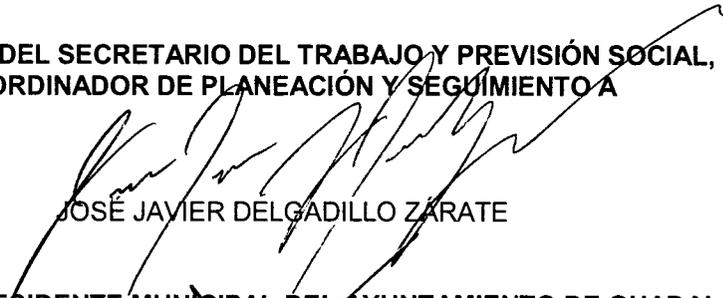
**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA**


AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN



CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A**


JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE

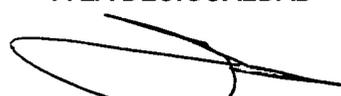
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN**


DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**


JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALA,
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE
A LA DESIGUALDAD**


CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

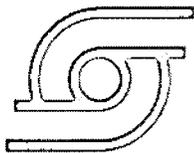

GILBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**


JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2019.





CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)**

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

LUIS FERNANDO GOYA MARGANES

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO
EXTERIOR DE OCCIDENTE
(COMCE)**

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES
DE JALISCO (FTJ-CTM)**

C. JORGE ALBERTO JAIMÉ HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-
JALISCO-CONLABOR)**

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2019.

*IAPR/GRM/maf g